

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Rústica: Tierra de secano en término de Crevillente, partido de Cachapet, que ocupa una superficie de 29 áreas 38 centiáreas, dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar con porche, que ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa una superficie de 106 metros cuadrados y se distribuye en comedor, cocina, barbaoca, cuatro dormitorios y baño; y el porche ocupa una superficie de 7 metros cuadrados. Linda: Norte y este don Pedro Buitrago; sur, otra finca de don Bienvenido Mas Ontenient, y oeste, don Antonio Mas Asensio. Inscrita al libro 291, de Crevillente, folio 168, finca número 19.662, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 14.220.000 pesetas.

Rústica: Tierra secano en término de Crevillente, partido de la Lobera, de cabida 5 tahullas o sea 47 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con la finca matriz de donde esta se segrega; sur, de don Antonio Sánchez Carrers, y al este, camino. La entrada a esta finca se realiza por un camino que parte del situado al este y a unos 12 metros del mismo tuerce con dirección norte en línea de 46 metros, hasta el linde de la finca matriz desde donde se dirige en dirección oeste en línea de 26 metros y después en dirección noroeste en línea oblicua de 25 metros 31 decímetros, hasta la finca matriz de la vendedora. Este camino que tiene una anchura en toda su longitud de 4 metros, pertenece por mitad a la vendedora y al comprador de esta finca y por tanto sirve de acceso a ambas fincas. Inscrita al libro 355 de Crevillente, folio 87, finca 26.826, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en: 3.335.000 pesetas.

Elche, 22 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.879.

ESTELLA/LIZARRA

Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hispaner Servicios Financieros E.F.C., Sociedad Anónima», contra don José María Moreno Malfaz y «Congelados y Ultracongelados Moreno, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3146 0000 17 0189 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica sita en Rota de Arriba en jurisdicción de Azagra de 6 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.699, libro 122, folio 70, finca número 5716.

Tasación a efectos de subasta: 750.000 pesetas.

Finca rústica sita en Campo Arriba en jurisdicción de Azagra, polígono 12, parcela 13, de 12 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2320, libro 86, folio 51, finca número 9259.

Tasación a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

Finca urbana sita en calle Diputación Foral, Grupo La Paz, número 2, 2.º izquierda, con 88,17 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.386, libro 89, folio 15, finca número 9.511.

Tasación a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

Finca urbana sita en calle Miguel Javier Urmeneta, Grupo La Paz, número 10, con 109,88 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.389, libro 90, folio 163, finca número 9672.

Tasación a efectos de subasta: 9.000.000 pesetas.

Estella/Lizarra, 13 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.878.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra Domingo Mesi Nchama en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B-4 en planta primera del portal uno del Conjunto Urbanístico denominado Vista Verde, del partido de la Loma hoy conjunto Urba-